



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las **10 horas con 09 minutos** del día **29 de abril del año dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 fracción X y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XXIX, 9 fracción I, 11, fracción XI, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Abraham Torres Ramírez, Susana Jiménez Escobar, Boward Fernando Sánchez García, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Avila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado "El Concejo," con el propósito de llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de Lista de Asistencia**
- II. **Verificación del quórum y apertura de la Sesión;**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025;**
- IV. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
- V. **Presentación de Asuntos:**
 1. Aviso por el que se da a conocer la publicación del Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; así como del Aviso por el que se expide el Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;
 2. Entrega a las y los Concejales, del Pasivo Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.
 3. Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por el que se Aprueba el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2024 – 2027.
 4. Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Finanzas, relativo a los Puntos de Acuerdo presentados por la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para que el Alcalde solicite al Congreso de la Ciudad de México, la conformación de una Comisión Revisora o de Acompañamiento a las observaciones del estado que guarda la Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras y el Concejales Abraham Torres Ramírez, para solicitar la presentación de un Informe del Estado actual de las finanzas de la Alcaldía, al Alcalde de La Magdalena Contreras y, en su caso, Al Director General de Administración y Finanzas.
 5. Proyecto de Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por el que se Aprueba la Integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
 6. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, instalar el Concejo de Participación Escolar.
 7. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Susana Jiménez



Escobar, para exhortar al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se implemente una Campaña de Concientización que promueva la recolección de heces de Animales de Compañía y la Disposición Adecuada de Residuos en Espacios Públicos de la Demarcación, en beneficio del Bienestar Animal y la Salud Pública.

8. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar que se cree un distintivo denominado "Distintivo C", para productos creados dentro de la Alcaldía.

9. Proposición con Punto de Acuerdo, que presentan los Concejales Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García, por el que se Solicita a la Dirección General de Igualdad Sustantiva, Salud y Poblaciones de Atención Prioritaria a implementar el otorgamiento del Reconocimientos a Maestras y Maestros de Educación Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 o más años de Servicio Profesional Docente, en el Marco del Día del Maestro 2025.

10. Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se dedigne un Recinto Oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, suscrito por las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Boward Fernando Sánchez García y Abraham Torres Ramírez.

VI. **Asuntos Generales**

VII. **Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de Asistencia

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, manifestó que habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Concejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, y con fundamento en los artículos 87, fracción I y 88, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XIII, 9, fracción I, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, y 30 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes y, en apego a lo señalado por los artículos 28, fracción I y 33, fracción I, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico proceder a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En el uso de la voz, y atendiendo la instrucción de la Presidencia, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza - **Presente**
- Concejal Abraham Torres Ramírez - **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar - **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez - **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa - **Presente**
- Concejal Boward Fernando Sánchez García - **Ausente**



- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramirez - **Presente**
- Concejal Adrián Belmont Palacios – **Presente**
- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante - **Presente**
- Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo - **Presente**

El Secretario Técnico informa que fue notificado sobre el retraso del Concejal Boward Fernando Sánchez García. En virtud de lo anterior, informó a la Presidencia que se cuenta con la presencia total de 9 Concejales y Concejalas; por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracción II y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene Quórum legal para dar inicio con la sesión.-----

II. Declaración del quórum y apertura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con fundamento en el Artículo 33, fracción II, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó a la Presidencia realizar la declaración de apertura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo procedió a la Declaración de Apertura de la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, y manifestó que **"Siendo las 18:11 del día 29 de abril de 2025, declaro instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras"**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, como tercer punto, se tiene la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025.

Así mismo, y en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron compartidos en forma digital y colocados en estrados con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 33, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, preguntó al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

Acto seguido, el Secretario del Concejo, manifestó que una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el Proyecto de Acta que se somete a su consideración, se encuentra dentro de los documentos que les fueron circulados.



El presidente del Concejo puso a consideración de las y Los Concejales el acta de referencia, y solicitó al Secretario Técnico consultar a las y los Concejales, si existe alguna intervención al respecto.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si existe alguna intervención al respecto y, al no haberla, lo informó a la Presidencia quien, a su vez, solicitó nuevamente a la Secretaría Técnica consultar si se aprueba el Acta en comento.

El secretario Técnico consultó a las y Los Concejales si aprueban el Acta de la de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 09, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En Contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, informó al Presidente del Concejo que, **con 10 votos a favor, fue aprobada por UNANIMIDAD el acta correspondiente.**-----

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, como cuarto punto, se tiene la aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Pleno el proyecto de orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Concejo, manifestó que debido a que fue dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el Proyecto de Orden del Día que se somete a su consideración, se encuentra dentro de los documentos que les fueron circulados, haciendo la precisión que la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infanté solicitó la inscripción de un Asunto General en el Orden del Día intitulado: "Informe respecto al Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 18 de marzo de 2025", mismo que está considerado para ser desahogado en la sesión.

La Presidencia puso a consideración de las y los Concejales, el Proyecto de Orden del Día con la precisión señalada, y solicitó al Secretario Técnico, consulte si existe alguna intervención, al respecto.



Atendiendo las instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si existe alguna intervención al Respecto; al no haber intervenciones, informó a la Presidencia sobre el particular.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica consultar a las y los Concejales si se aprueba el orden del día.

El Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si aprueban el orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 09, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 0

Abstenciones: 0

El Secretario Técnico informó al órgano Colegiado que el Orden del Día fue aprobado por UNANIMIDAD.

V. Presentación de Asuntos: 1. Aviso por el que se da a conocer la publicación, del Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, así como del Aviso por el que se expide el Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Continuando con la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como primer asunto dentro del quinto punto del orden del día, se presenta el Aviso por el que se da a conocer la publicación del Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se abroga el Reglamento para el Gobierno interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado el 18 de marzo de 2025; así como del Aviso por el que se expide el Bando de Recuperación de la Vía Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2025.

Acto seguido, el Presidente del Concejo puso a consideración de las Concejales y los Concejales, el Aviso señalado. En virtud a que no existieron intervenciones, manifestó que el Concejo se da por enterado del Aviso señalado y solicitó al Secretario, continuar con el desahogo del Orden del Día.

V. 2. Entrega a las y los Concejales, del Pasivo Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como Segundo Asunto dentro del quinto punto del Orden del Día, se tiene la entrega a las y los Concejales, del Pasivo Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, con la entrega del Pasivo Circulante, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 168 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Al respecto, comentó que la Dirección General de Administración y Finanzas, como lo marca la ley, ha presentado la información respecto al pasivo circulante que, para de las y los vecinos que acompañan, y que también los ven en las redes sociales, se trata de los pagos comprometidos en el ejercicio fiscal anterior que forman parte integral del ejercicio, pero que dada su conclusión, sus retrasos administrativos, etcétera, tiene que ser pagado los primeros meses del ejercicio fiscal subsecuente, en este caso 2026. Agrega que un hallazgo importante a final de cuentas le toca al gobierno actual hacer los pagos de los compromisos realizados por la administración anterior que tuvieron una contratación muy cargada desde el mes de junio, julio y agosto, por lo cual, las entregas de obras, de contrataciones, servicios, etcétera, se fue realizando algunos de tracto sucesivo y, por lo tanto, quedaron estos pagos pendientes. Comenta que es muy revelador que en ejercicios anteriores se habla del orden de entre 100 y 200 millones de pesos, esta vez en pasivos de 350 millones de pesos, pero desea dejar claro que, como parte un ejercicio de transparencia, que no todos los contratos y los compromisos de la administración anterior fueron cubiertos porque se procedió a revocar contratos a partir de incumplimiento, contratos realizados por la administración anterior, se aplicaron fianzas, sanciones, todo lo necesario para que la administración quedara a salvo y los compromisos del ejercicio 2025 que quedaron pendientes, los pagos representan 350 millones de pesos que se han estado realizando desde el principio del año, lo cual habla de finanzas sanas, de un comportamiento adecuado; que no importa quién haya contratado, cómo lo haya contratado, siempre y cuando se haya cumplido y si se cumplió, por supuesto que esas empresas tienen que ser pagadas y por lo tanto, su administración está cumpliendo con lo que marca la norma, sin ningún tipo de miramiento de otro tipo y por lo tanto, las y los Concejales tienen ya la información a detalle.

V. 3. Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por el que se Aprueba el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2024 – 2027.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Siguiendo la instrucción del Presidente del Concejo, el Secretario Técnico informó que, como tercer asunto dentro del quinto punto del orden del día se tiene el Acuerdo que Presenta el Presidente del Consejo por el que se Aprueba el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2024-2027.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 48, fracción I y 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, hizo uso de la palabra para la presentación del **Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2024 – 2027, y realiza la presentación.**

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a tomar la votación del Acuerdo.

En el uso de la Voz, el Presidente del Concejo manifestó que se procedería a la votación del Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, pidiendo al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **10** votos a favor y **0** en contra, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó lo siguiente:

“Se aprueba el Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2024-2027 con su Anexo 1, el cual queda en los términos establecidos en el referido documento y que forma parte integral del Acuerdo, de conformidad con lo establecido los artículos 15 apartado A, numeral 4; apartado B, numeral 5; 53 apartado C, numeral 3, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley del Sistema de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como el artículo 7 fracción III del reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.



Recábense las firmas de los miembros de este Concejo y notifíquese a la instancia correspondiente para los efectos legales conducentes"-----

V. 4. Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Finanzas.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Concejo informó que, como cuarto asunto, dentro del quinto punto del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Finanzas, relativo a los Puntos de Acuerdo presentados por la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para que el Alcalde solicite al Congreso de la Ciudad de México, la conformación de una Comisión Revisora o de Acompañamiento a las observaciones del estado que guarda la Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras y el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la presentación de un Informe del Estado actual de las finanzas de la Alcaldía, al Alcalde de La Magdalena Contreras y, en su caso, Al Director General de Administración y Finanzas.

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, para realizar la presentación del Dictamen, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción II, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez realiza la presentación del **Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Finanzas, relativo a los Puntos de Acuerdo presentados por la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para que el Alcalde solicite al Congreso de la Ciudad de México, la conformación de una Comisión Revisora o de Acompañamiento a las observaciones del estado que guarda la Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras y el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la presentación de un Informe del Estado actual de las finanzas de la Alcaldía, al Alcalde de La Magdalena Contreras y, en su caso, Al Director General de Administración y Finanzas.-**

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Dictamen de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Dictamen señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a tomar la votación del Dictamen.



En el uso de la Voz, el Presidente del Concejo manifestó que se procedería a la votación del Dictamen que presenta al Comisión de Administración y Finanzas, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 09, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo informa que el Dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

Acto seguido manifestó lo siguiente:

"Se APRUEBA el Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Finanzas, relativo a los Puntos de Acuerdo presentados por la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez, para que el Alcalde solicite al Congreso de la Ciudad de México, la conformación de una Comisión Revisora o de Acompañamiento a las observaciones del estado que guarda la Administración de la Alcaldía La Magdalena Contreras y el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar la presentación de un Informe del Estado actual de las finanzas de la Alcaldía, al Alcalde de La Magdalena Contreras y, en su caso, Al Director General de Administración y Finanzas.

Se instruye a la Secretaría Técnica, turnar el Dictamen a la instancia correspondiente para los trámites legales correspondientes.."-----

V. 5. Proyecto de Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por el que se Aprueba la Integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como quinto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene el **Proyecto de Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por el que se Aprueba la Integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, con fundamento en los artículos 48, fracción I y 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se permite hacer uso de la palabra para la presentación del **Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y realiza la presentación.**-----



-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informa que se procederá a la votación del Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico, proceda con la votación correspondiente.

En este acto, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó ser registrada en la lista de oradores para razonar su voto, a quien se le otorga el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 1**.

Así mismo, el Concejal Abraham Torres Ramírez solicitó el uso de la palabra para razonar su voto, misma que le fue otorgada.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 2**.

Acto seguido, a solicitud del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, se le otorga el uso de a voz para razonar su voto.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 3**.

En seguida, se le otorga el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa para razonar su voto.



En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 4.**

Corresponde el uso de la voz a la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez, por solicitud de la propia Concejala.

En el uso de la voz, la Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 5.**

Acto seguido, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicita el uso de la voz por alusiones personales, misma que le fue otorgada.

Durante su intervención, manifestó que era posible que la Presidenta de la Comisión estaba tomando el asunto como personal, acarando que no lo es, sino que se trataba de una defensa de sus derechos personales y piensa que no es correcto que le quiten una Comisión a alguien para que ella pueda integrarla, no obstante cree que es su derecho también formar parte de ella, pues la ley es clara y hará valer su derecho ante las instancias que sean necesarias, debido a que se trata de una clara violación y sobre todo porque hay pruebas de ello, mencionando como ejemplo la mesa de trabajo celebrada el día anterior, para discutir el Programa Provisional de Gobierno a la que solo asistieron cuatro Concejales, por lo que le parece absurdo decir que quieren echar abajo los trabajos cuando antes ya votaron por unanimidad una mesa de trabajo donde solo se presentaron cuatro concejales.

Continúa diciendo que simplemente está alzando la voz porque el Concejal Pedro Cabrera y ella, representan un partido del cual votaron 30,000 contrerenses y vale la pena que los defiendan, ya que el mensaje que están mandando es que esas 30,000 personas que no piensan igual que ellos, que no forman parte de la cuarta transformación, no caben en esta administración y que no tienen derecho a pelear por sus derechos, señalando como ejemplo las personas del módulo de San Francisco, que fueron a ver al Alcalde porque les quitaron su espacio de recreación para poner a una persona de pilares, y tienen derecho a ser respetadas; puntualiza que eso es alzar la voz por derechos individuales, humanos y personales y cada quien hará lo propio. Insiste en que no pide que le quiten la presidencia a la Concejala, ya que es su derecho y debe buscarlo y defenderlo, sin embargo, cree que se está atropellando su derecho a formar parte de esa Comisión por lo menos como integrante, porque es algo que le interesa, ya que es su pueblo originario y nativo. Concluye señalando que le parece todavía más preocupante que no haya recibido respuesta a 36 días hábiles de que se ingresó ese documento, cuestionando ¿qué se esperan los contrerenses si ingresan una gestión? por lo que les solicitó recapaciten y se atienda la responsabilidad que se tiene con la gobernanza de La Magdalena Contreras.



Acto seguido, se otorgó el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como Anexo 6.

Por alusiones personales, se concede el uso de la palabra a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien señaló que era su deseo dejar claro que el Concejo es un órgano deliberativo, en el que llegan a debatir, y que si bien apenas se tienen reguladas las mesas de trabajo, eso no significa que no puedan llegar a discutir, ya que no todo tiene que llegar "planchado" y no porque sean mayoría los van a avasallar, a callar y a censurar, porque efectivamente, aunque tienen nueve votos contra dos, entonces este es el lugar adecuado, para eso se crean los Concejos, para generar contrapesos, para alzar la voz de los que no la tienen; entonces venir a este Concejo y sólo alzar la mano, le parece una falta de respeto para los contrerenses y que se atienda todo donde ellos no ven nada, sobre todo, porque siempre defienden la transparencia y rendición de cuentas; agrega que es por ello que desea dejar claro que seguirá habiendo debate pues es lo que enriquecen las decisiones de esta administración. Señala que es cierto que es cierto que hubo una mesa de trabajo ilegal, porque hasta el 18 de marzo se publicó en la Gaceta el reglamento que ahora les rige y se tuvo la reunión el día 7 de marzo, incluso menos válida que el oficio que ingresó y que tiene acusado y firmado, mismo que no se contestó, que hay ley para contestar también y es un proceso administrativo y hubo silencio. Agrega que hubo la intención, por ello lo solicitó formalmente, que le hubieran contestado con un razonamiento técnico normativo, pero no sucedió, lo que le lleva a insistir que, si no le contestan a ella que tiene una voz que puede alzar ¿qué harán los ciudadanos de La Magdalena Contreras? También cuando los defiendan reconocerán que tengan un Concejo combativo, en el que se escucha a todos, que qué bueno que en este Concejo todos tengan una voz, qué bueno que después de la discusión puedan llegar acuerdos, indicando a la Concejala que le antecedió, que ella también se defendería si estuvieran atropellando sus derechos, es lo que ella esperaría como mujer que es y que también les representa a todos.

Finalmente, el Presidente del Concejo hace uso de la voz y manifiesta que comparte la opinión que se acaba verter, pues como nunca se había hecho, hoy delante de la ciudadanía, este Concejo discute, que hay Concejales que en un solo punto al orden del día hablaron tres veces, destacando esa apertura democrática. Comentó que las mesas de trabajo funcionan para intentar consensar acuerdos, pues en toda democracia tiene que existir un proceso más profundo, que se tome tiempo y la oportunidad de poder conversar sobre las diferentes opiniones, pero lo más importante es que el Concejo es un órgano dictaminador, plural y si a cualquier integrante no le gusta el dictamen presentado, puede ingresar una solicitud de modificación y que es lo que deberían hacer. Agrega que está obligado a defender lo que se estableció en la mesa, pero además, tiene que decir que coincide con la Comisión de la cual se está discutiendo, pues la preside una mujer nativa de la Magdalena Contreras, que no tiene la calidad para decir quién es



más nativo, quién es más originario o quién defiende más a los afrodescendientes, porque es una mesa de iguales y entre iguales, cuestionando ¿cómo va a establecer la Presidencia del Concejo a cualquiera de sus miembros quién tiene más derecho? Destaca que es una Comisión integrada por tres mujeres de tres partidos políticos y que ninguno forma parte del partido en el que él milita. Destaca que no puede haber una intención política pues entre Acción Nacional y Morena se sabe qué tipo de relación pública y política tienen, sin embargo la persona la Concejala que se propone para presidir, le queda claro que es una mujer que ha trabajado toda la vida por la Magdalena Contreras, desde su visión política, creyendo que presidirá muy bien la Comisión, lo mismo que las dos Concejales que la integran, por lo que lo correcto sería y, sin alusiones, se dirige directamente a la Concejala Quetzalli para que en el momento presente una modificación del dictamen y sea sometida públicamente a la consideración de la mesa, pues al ser una democracia, si la mayoría vota que se modifique, se modifica, destacando que eso es parte del reglamento y por eso la sesión es pública y que sea la mayoría que vote si debe ser la mencionada Concejala integrante o miembro o Presidente de esta Comisión o debe ser la propuesta planteada en la mesa de trabajo y que la democracia decida. Finaliza diciendo que en lo personal, se abstendrá porque defiende plenamente la propuesta, que me parece sensata, plural y que está muy bien representada la Comisión y para no ingerir, le insta a que presente la propuesta, pidiendo a las y los Concejales ser flexibles en el orden del día y que sea la mayoría del Concejo quien determine si la Concejala debe ser integrante o Presidente de esta Comisión, destacando que en él se encuentra el Partido Verde, el PT, Acción Nacional, Morena y el PRI, por lo que es una mesa plural y que lo decida la mayoría.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, al dar respuesta al cuestionamiento del Presidente del Concejo, manifestó que desecha su propuesta debido a que es atribución del Presidente, por lo que no cargará con temas que sean su atribución, sin embargo, hará lo propio con las denuncias pertinentes.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresa que al final era una pregunta para saber si procedía en ese sentido, destacando que la Concejala ha ocupado la palabra tres veces, por lo que quiere manifestar de forma clara a la gente y a todos los Concejales, que el momento procesal jurídico para tomar esa determinación, es ese mismo, pues se presenta una propuesta que está a consideración de la mesa, la mesa puede rechazarla, puede modificarla, que eso no se trata de una imposición de la Presidencia, sino que es resultado de una mesa de trabajo, que se pone a consideración de todas y de todos, que lo determine la mayoría y ahora se rechaza la propuesta de hacer una modificación frente a la inconformidad, por lo que no le queda claro cómo pueden arreglarlo en el Concejo si no es con la ley en la mano y de no ser así, a pesar de que la propuesta derivada de mesa de trabajo, presenta un equilibrio y sensatez de participación de diferentes fuerzas políticas, si la propuesta es equivocada podrían corregirla en ese momento procesal, pero al ver que no es la intención, sino solamente hacer señalamiento, entonces se queda en el señalamiento, aunque ya se hayan hecho dos, tres, cinco, señalamientos y por lo tanto, se procedería a la votación del acuerdo y que sea, como debe ser, que las mayorías representadas en la mesa se expresen.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presenta la Presidencia del Concejo, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 8, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 9

En contra: 2,

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 9 votos a favor y 2 en contra, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se aprueba el Acuerdo que presenta esta Presidencia con el cual se aprueba la integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía Magdalena Contreras”

Así mismo, felicita a todas y a todos los miembros del Concejo y les pide seguir trabajando trabajando en pro de los contrerenses con las diferentes responsabilidades que se tienen, señalando que en el trabajo en Comisiones contarán siempre con la apertura y el apoyo de la Alcaldía para que su encomienda llegue a buen puerto y, por supuesto, el apoyo independientemente de temas políticos, el trabajo del Concejo y de su Presidencia tiene que ser escuchar a todas las voces y hacer que la encomienda popular llegue a buen puerto, que es escuchar a los ciudadanos y dar los resultados.-----

V. 6. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejál Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, instalar el Concejo de Participación Escolar.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como sexto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejál Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, instalar el Concejo de Participación Escolar.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejál Adrián Belmont Palacios, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejál Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, instalar el Concejo de Participación Escolar.---



-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informa que se procederá a la votación del Acuerdo que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **10**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **11**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, informa que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD.**"

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras, en función de sus atribuciones, instalar el Concejo de Participación Escolar.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, una vez que esta sea instalada."-----

V. 7. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejales Susana Jiménez Escobar, para exhortar al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se implemente una Campaña de Concientización que promueva la recolección de heces de Animales de Compañía y la Disposición Adecuada de Residuos en Espacios Públicos de la Demarcación, en beneficio del Bienestar Animal y la Salud Pública.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como séptimo asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Susana Jiménez Escobar, para exhortar al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se implemente una Campaña de Concientización que promueva la recolección de heces de Animales de Compañía y la Disposición Adecuada de Residuos en Espacios Públicos de la Demarcación, en beneficio del Bienestar Animal y la Salud Pública.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Susana Jiménez Escobar, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Susana Jiménez Escobar realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se implemente una Campaña de Concientización que promueva la recolección de heces de Animales de Compañía y la Disposición Adecuada de Residuos en Espacios Públicos de la Demarcación, en beneficio del Bienestar Animal y la Salud Pública.**-----

-----Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

El Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó ser registrado en la lista de oradores para razonar el sentido de su voto. Acto seguido, se le concede el uso de la voz.

En el uso de la voz, el Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 7.**

La Presidencia del Concejo concede el uso de la voz a la Concejala Susana Jiménez Escobar por alusiones personales.

En el uso de la voz, la Concejala Susana Jiménez Escobar manifestó que agradece el interés de que todo esto funcione correctamente, como mismo lo dice el Concejales Pedro Alberto Cabrera, se trata de documentos oficiales en los cuales se debe tener cuidado con ciertas situaciones, las



cuales corregirán, disculpándose por ello, pero desea destacar que lo que están tratando son puntos importantes, la esencia del Punto de Acuerdo realmente es lo que lo que importa, que lo que proponen es algo que la misma ciudadanía le ha estado solicitando y va a dar respuesta y el objetivo que se tiene es dar ese resultado, por lo que agradece al Concejal que esté pendiente de esos detalles, pero finalmente el objetivo es trabajar y generar ese bienestar, lo cual cree que se está cumpliendo.

Se concede el uso de la voz a la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez, para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

Se hace notar que la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante invocó una moción de apego al tema para que la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez redirigiera su intervención al punto que se estaba desahogando (inaudible en el video de la sesión); moción que no fue concedida por el Presidente del Concejo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo pidió a todas y todos los Concejales no haya rigidez en el uso de la palabra, pues se tuvo la misma diferencia con una Concejala, diciendo que se tome el tiempo que sea necesario; por lo que no se le pondrá a nadie un tapón, sin importar de dónde venga y qué tenga que decir, por lo que les solicita generar un ambiente en el que, más allá de lo leguleyo, se sientan en posibilidad de expresarse porque para eso es una mesa democrática. Agradeció y felicitó y felicito a la Concejala, señalando que siempre hay cosas que corregir, pero lo más importante en la mesa tiene que ver con el espíritu de la propuesta y en menos de 15 días o 3 semanas máximo se estará impulsando esa campaña que le parece fundamental siempre y cuando sea aprobada por el Concejo; dando pauta para proceder a la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presenta la Concejala Susana Jiménez Escobar, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0



En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 11 votos a favor y 0 en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD.**"

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Susana Jiménez Escobar, para exhortar al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se implemente una Campaña de Concientización que promueva la recolección de heces de Animales de Compañía y la Disposición Adecuada de Residuos en Espacios Públicos de la Demarcación, en beneficio del Bienestar Animal y la Salud Pública."

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comentario a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Ecología, una vez que esta sea instalada."-----

V. 8. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar que se cree un distintivo denominado "Distintivo C", para productos creados dentro de la Alcaldía.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como octavo asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar que se cree un distintivo denominado "Distintivo C", para productos creados dentro de la Alcaldía.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se cree un distintivo denominado "Distintivo C", para productos creados dentro de la Alcaldía.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.



El Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó ser registrado en la lista de oradores para razonar el sentido de su voto. Acto seguido, se le concede el uso de la voz.

En el uso de la voz, el Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 8**.

En seguida, se concede el uso de la voz a la Concejales Xóchitl Quetzalli Ávila Infante para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejales Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, manifiesta que, antes de que inicie su tiempo, desea solicitar una rectificación, debido a que, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento vigente, el voto razonado no tiene establecido un tiempo, por lo que este debe respetarse hasta que concluya su intervención. Acto seguido, expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 9**.

El Presidente del Concejo hace uso de la voz para razonar su voto respecto al asunto en discusión, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 10**.

Acto seguido, puso a consideración de las y los Concejales el Punto de Acuerdo, por lo que solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presenta el Concejales Abraham Torres Ramírez, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 8, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 9

En contra: 2

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 9 votos a favor y 0 en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**."

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:



“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, para solicitar que se cree un distintivo denominado “Distintivo C”, para productos creados dentro de la Alcaldía.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Fomento Económico y Economía Circular, una vez que esta sea instalada.”-----

V. 9. Proposición con Punto de Acuerdo, que presentan los Concejales Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como noveno asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo, que presentan los Concejales Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García, por el que se Solicita a la Dirección General de Igualdad Sustantiva, Salud y Poblaciones de Atención Prioritaria a implementar el otorgamiento del Reconocimientos a Maestras y Maestros de Educación Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 o más años de Servicio Profesional Docente, en el Marco del Día del Maestro 2025.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a los Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuentan con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Boward Fernando Sánchez García realiza la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Solicita a la Dirección General de Igualdad Sustantiva, Salud y Poblaciones de Atención Prioritaria a implementar el otorgamiento del Reconocimientos a Maestras y Maestros de Educación Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 o más años de Servicio Profesional Docente, en el Marco del Día del Maestro 2025.-----

-----Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

El Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitó el uso de la voz para formular una pregunta, misma que le fue concedida por la Presidencia luego de consultar al Concejal Adrián Belmont Palacios si aceptaban contestar la pregunta.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo preguntó al Concejal Adrián Belmont Palacios lo siguiente: **¿Nos podría decir por las causas por las que presentó Usted el Dictamen el trienio pasado y por qué no se llegó a cabo?**



El Concejal Adrián Belmont Palacios respondió manifestando que efectivamente el Punto de Acuerdo se presentó en el trienio pasado, se llevó a cabo el procedimiento reglamentario del Concejo y solicitando información a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual les respondió que no había presupuesto, siendo esa la única razón, que no había presupuesto y que no había una partida presupuestal para establecer directamente a este grupo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Punto de Acuerdo de referencia, solicitando al secretario Técnico proceder a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

El Concejal Adrián Belmont Palacios solicitó ser registrado en la lista de oradores para razonar el sentido de su voto, por lo que se le concede el uso de la voz para tal efecto.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 11**.

En el mismo sentido, se concede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 12**.

Acto seguido, se concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 13**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comenta que el Reglamento del Concejo dispone como curación máxima de las sesiones ordinarias un término de 2 horas, o de lo contrario, deberá declararse en sesión permanente, ya están a punto de pasar las 2 horas habiendo todavía puntos que tratar en el orden del día, por lo que les solicitó declararse en sesión permanente y continuar



con el desahogo los puntos agendados, consultando a las y los Concejales si había alguien que estuviera en desacuerdo y solicitándoles, levantar la mano para mostrar su aprobación.

En virtud de que todas y todos los Concejales manifestaron su aprobación, el concejo se declara en sesión permanente para desahogar todos los puntos agendados en el orden del día.

Acto seguido, puso a consideración de las y los Concejales el Punto de Acuerdo, por lo que solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presentan los Concejales Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 8, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 9

En contra: 0

Abstenciones: 2

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 09 votos a favor y 0 en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **MAYORÍA.**"

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presentan los Concejales Adrián Belmont Palacios y Boward Fernando Sánchez García, por el que se Solicita a la Dirección General de Igualdad Sustantiva, Salud y Poblaciones de Atención Prioritaria a implementar el otorgamiento del Reconocimientos a Maestras y Maestros de Educación Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 o más años de Servicio Profesional Docente, en el Marco del Día del Maestro 2025.

Se instruye a la Secretaria Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Género y Poblaciones de Atención Prioritaria, una vez que esta sea instalada."

Así mismo, agregó que en uso de las facultades no de Presidente de la mesa, sino como Alcalde y al ser una sesión pública, instruye de inmediato a la Dirección de Administración y la Dirección de Igualdad Sustantiva para que en el mes de mayo entrante, que se celebra el día de maestro, se realice la entrega de estos reconocimientos y frente a las dudas de la mesa, plantear que no existe ni ha existido nunca el impedimento presupuestal, debido a que los impresos de esta administración, como lo han sido por lo menos desde hace 10 años, se dan a partir de una partida presupuestal que tiene un contrato abierto, lo que significa que en todo momento se puede imprimir lo que sea necesario, así sucedió en el ejercicio 2015, el 21, el 22, el 23, 24 y hoy 25 no solamente se cuenta con el recurso, sino se cuenta con un contrato vigente que, una vez establecido el diseño y los nombres, en máximo 3 días se pueden tener esos reconocimientos, como pudo haber sido en cualquier momento, resaltando que es un compromiso de esta



administración que la propuesta presentada por ambos Concejales sea atendida en el mes de mayo que es día del maestro y que lo hagan de manera presencial, reconociendo la excelente y ardua labor que los docentes contrerenses han realizado. Felicito y agradece a ambos Concejales traer un tema tan importante a la mesa, asegurado que será prioridad de esta administración y será atendido en este mismo mes de mayo. -----

V. 10. Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se dedigne un Recinto Oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, suscrito por las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Boward Fernando Sánchez García y Abraham Torres Ramírez.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como décimo asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se dedigne un Recinto Oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, suscrito por las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Boward Fernando Sánchez García y Abraham Torres Ramírez.

Acto seguido, el Presidente del Concejo, luego de consultar a las y los Concejales quién presentaría el Punto de Acuerdo, concedió el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuentan con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se dedigne un Recinto Oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que le parece una propuesta muy sensata, disculpándose por alterar el orden del día, pero manifiesta su interés por saber la opinión de todas y de todos los Concejales, proponiéndoles establecer una sede para las sesiones, teniendo la flexibilidad con dos cosas: que el espacio designado por alguna causa no pueda ser utilizado para sesionar o estaría muy bien algún día sesionar en San Bernabé, la Unidad Independencia, San Nicolás, etc., esto es, que en algún momento el Concejo pueda acercarse todavía más a los ciudadanos, pero que tengamos una sede para sesionar, cualquier espacio público está a disposición; propone dos opciones, que la propuesta se apruebe con posterioridad o sea discutida en ese momento. Al consultarlo, se toma la determinación de proponer una sede con posterioridad, y solicita que la propuesta que hagan no sólo sean los promoventes, sino que todos acudan a la mesa de trabajo correspondiente para que todos acuerden la propuestas de cuál les gustaría que sea la sede, manifestando que, por supuesto, después de tantos años que



nos ha costado que el cine regrese a ser el cine del pueblo, también puede ser una opción, pero la que más acomode a todas y a todos y lo que determine la mesa de trabajo la hará suya la Alcaldía, siendo entonces cuestión de que presenten la propuesta siempre y cuando sea aprobada por las y los Concejales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud a que no hubo oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo correspondiente.

Acto seguido, consultó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 11 votos a favor y 0 en contra, por lo que el Dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD.**"

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

"Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que se dedigne un Recinto Oficial para que el Concejo pueda celebrar las sesiones oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, suscrito por las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Susana Jiménez Escobar, América Cipactli Aguirre Sánchez, Boward Fernando Sánchez García y Abraham Torres Ramírez, y manifiesta estar a la espera de la propuesta que surja de una Mesa de trabajo para aprobar la sede."

VII. Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continúe con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el sexto punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informándole que el único asunto general enlistado por parte de la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante titulado Informe respecto al Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de marzo de 2025.



El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Qutzalli Ávila Infante, para realizar la presentación del asunto general, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Qutzalli Ávila Infante realiza la presentación del Asunto General **"Informe respecto al Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de marzo de 2025"**

Expuso su preocupación en torno al proceso legislativo realizado recientemente, en el que el Concejo aprobó el dictamen con el cual se abroga el Reglamento Interno anterior y se aprueba el nuevo reglamento. Agrega que, durante la aprobación en Comisiones, particularmente la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Gobierno discutieron en mesas de trabajo y fueron aprobadas diversas propuestas muy puntuales para fortalecer el nuevo Reglamento y garantizar mayor claridad en los procedimientos internos, sin embargo, algunas de esas propuestas no fueron debidamente integradas en el texto final aprobado por el Concejo, a pesar de haber sido anexadas en el Dictamen en la sesión anterior y discutidas previamente en sesión. Agrega que, entre las omisiones normativas más relevantes se encuentra el reconocimiento de que tanto el voto concurrente como el voto particular, ambas figuras parlamentarias sean entregadas por escrito al final de la sesión, no al inicio y, para homologarlo con el voto razonado, esta modificación debió reflejarse en los artículos 61 y 62, y su omisión impide que las Concejalias ejerzan plenamente su derecho a dejar constancia escrita de su postura sin violentar de manera previa su libertad de expresión, al ser entregadas al final y no al inicio, como se ve reflejado en la publicación de la Gaceta de fecha 18 de marzo, esto a fin de formar parte del archivo institucional.

En segundo lugar, en materia de urgente y obvia resolución, el artículo 50 no contempla los tiempos específicos para la exposición de motivos, lo cual vulnera la certeza y equidad en el uso de la palabra, dejando a criterio discrecional la conducción del debate, modificación que se aprobó de fecha 21 de febrero por los integrantes de la Comisión de Jurídico y Gobierno y fue anexada en el Dictamen aprobado por el Pleno en la Cuarta Sesión Ordinaria y no así reflejado en el documento final. Como tercer punto, finalmente sobre el mismo tema de urgente y obvia resolución, en cuanto a la lista de oradores, se solicitó y aprobó la homologación del tiempo de participación conforme al procedimiento ya previsto para la discusión de puntos de acuerdo del artículo 48 fracción III, pero esta adecuación no fue reflejada en el articulado aprobado. Agrega que dichas inconsistencias no solo afectan la funcionalidad del Reglamento sino que también comprometen el principio de legalidad y certeza jurídica que debe regir todos sus actos; en ese sentido, recurriendo al artículo 8 del propio Reglamento, el cual establece que los acuerdos del Consejo pueden ser revocados por omisión u error probado, aquí existe tanto la omisión como el error probado, ya que los elementos omitidos fueron parte del dictamen aprobado en Comisiones y están documentados en el expediente en la sesión, para ser un poco más enfáticos, los tres Concejales que integran esta comisión aprobaron estas propuestas, pasó a la tabla del Dictamen, pero no se ve reflejada en la publicación de la Gaceta, por lo tanto, hace del



conocimiento al órgano colegiado que es menester se valore la renovación de los acuerdos relativos al ordenamiento jurídico, a fin de integrar las disposiciones omitidas y garantizar que el Reglamento refleje con fidelidad el arduo trabajo que todos llevaron, siendo su responsabilidad como Concejo mantener la congruencia entre lo dictaminado y lo aprobado y corregir cuando los errores formales comprometen el fondo de la deliberación democrática.-----

VIII. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció y solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó, se sirviera a proceder con la clausura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó su reflexión, calificándola como muy buena sesión, con 10 Puntos de Acuerdo presentados por las Concejalas y Concejales y manifestando su deseo de asumir el compromiso público de que cada uno de los temas aprobados se les dé pronta atención, llevarlos a cabo y, sobre todo, convertirlos en política pública lo antes posible, que el Concejo siga siendo el espacio de la pluralidad, de las ideas diferentes, pues acaban de dar un ejercicio valiosísimo sobre diferentes puntos de vista que, independientemente de cómo se plantean, uno no se puede quitar lo que milita y lo que cree siempre y cuando se tenga la capacidad de reconocer que, aunque se tengan diferencias hay grandes coincidencias, sobre todo a la hora de tratarse temas tan importantes como nuestros seres no sintientes, que es una responsabilidad por parte del gobierno, atenderlos para poder apoyar a los productores locales de todas las maneras posibles, para entrar a un mercado cada vez más competitivo e insiste sobre el compromiso público que hecho para evitar por todas las vías jurídicas y legales permitidas, que no sigan creciendo las tiendas de autoservicio y otras grandes cadenas que representan una competencia complicada para los productores locales y que la propuesta que va en ese espíritu para atender los maestros que, dicho de otra manera, por los dos Concejales que presentan la propuesta, cree que no importa si se es del PT, de Morena, del PRI o del Verde, la relación que se tiene con aquellos que les formaron y que tanto hay por agradecerles, va mucho más allá de las ideologías.

Destaca que es bueno ver cómo el consenso puede suceder cuando se tratan de temas que van mucho más allá de la coyuntura y felicita todas las propuestas presentadas el día de hoy, esperando que no haya faltado por mencionar a nadie de los Concejales que presentaron propuestas; establecer una sede para poder sesionar, por lo que le parece que ha sido una de las sesiones más productivas y exhorto a las Concejalas y Concejales que presenten propuestas, pero que además, este voto razonado es importante, invitando a que contribuyan en la discusión, porque en la misma mesa pueden hacer modificaciones a los Puntos de Acuerdo, pueden nutrirlas con otras ideas y hagan de este un espacio de diálogo, invitando a convertir la política pública en algo que es resultado del diálogo y del consenso.



Felicita a todas las fuerzas políticas en la mesa representadas, que aunque no piensan igual, coinciden en el espacio que habitan y tiene la seguridad que no hay nadie en la mesa que no ame profundamente a La Magdalena Contreras, aunque hablen diferente y su visión de lo público sea distinta, reconociendo el valor y las aportaciones de todos, no sólo al Concejo, sino a la administración 24-27, deseando pe presenten más propuestas, no importando si tardan 2 o 3 horas, pues no se perderán en las minucias del reglamento, que aunque hay que respetarlo, lo que esperan los ciudadanos es que el espíritu de este Concejo sea para construir. Finalmente los exhorta a que sigan con las mesas de trabajo para poder llegar a acuerdos, para llegar con propuestas más definidas en la mesa, más consensuadas y donde se pueden escuchar otras visiones. Agradece nuevamente y reconoce todas las propuestas presentadas, reiterando su compromiso público para que todo lo que haya sido aprobado por el Concejo, se manifieste en política pública, en estrategias de gobierno, en acciones y en proyectos para que no queden palabras vacías lo dicho en este órgano.

Acto seguido manifestó que, siendo las 20 horas con 02 minutos del día 29 de abril de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**



José Fernando Mercado Guaida

Concejala

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza

Abraham Torres Ramirez

Concejala

Concejala

Susana Jiménez Escobar

América Cipactli Aguirre Sánchez



Handwritten mark in the top right corner.

Concejala

Ximena Valeria Molina Figueroa

Concejal

Boward Fernando Sánchez García

Concejala

Guadalupe Miriam Meza Ramirez

Concejal

Adrián Belmont Palacios

Concejala

Xóchitl Quetzalli Avila Infante

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Secretario Técnico

Marco Antonio Reyes García

Two horizontal dashed lines below the Secretary's name.

VOTO RAZONADO

SOBRE EL "PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS"

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

Me manifiesto en contra de la aprobación del acuerdo en comento, por las siguientes razones de forma y fondo:

1. Esta propuesta carece de legalidad

En tanto que fue abordada en una "Mesa de trabajo", que se llevó a cabo cuando el Reglamento Vigente aún era el aprobado para el periodo 2021-2024, mismo que considera 11 Comisiones y no 10 como se establece en el documento.

A ello se suma la transgresión de los principios de transparencia y máxima publicidad en la "supuesta convocatoria", que no fue entregada en tiempo y forma, a las y los Concejales previo a su celebración, tampoco se colocó en estrados físicos del Concejo y mucho menos en estrados digitales, ya que no fue, sino hasta el 9 de abril, según la huella digital del documento exhibido en la página de la Alcaldía, es decir, un mes después de su celebración, y a la fecha esta Concejalía a mi cargo no ha recibido y por tanto acusado, dicho documento.

2. Exclusión, discriminación institucional y la violación a mis derechos políticos y representativos

Que han sido vulnerados al no considerarse mi petición formal, debidamente motivada y fundada al haber sido solicitada la presidencia de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, acreditando mi pertenencia al Pueblo de La Magdalena Atlitic, lo cual está reconocido tanto en documentos oficiales como en distintos acuerdos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde se me reconoce como la única candidata a Concejal y Concejal electa de la Magdalena Contreras, identificada por la acción afirmativa de pueblos y barrios originarios.

Pese a ello, no sólo se me negó el derecho a una respuesta pronta y expedita, misma que a 36 días hábiles de su recepción, no solo generó un silencio administrativo por parte de la Presidencia de este Concejo; sino que también me fue negada la inclusión a dicha Comisión en su totalidad, constituyendo así un acto de discriminación, invisibilización y violencia institucional.

La omisión en considerar mi calidad de mujer y representante electa bajo esta acción afirmativa, vulnera distintos ordenamientos jurídicos tanto federales, como locales, e incluso Convenios Internacionales con las Naciones Unidas. Se me excluye de participar en espacios que normativamente represento, violando mis derechos colectivos y políticos de originaria.

3. Ausencia de fundamentación y motivación

No se ofreció ningún criterio o razonamiento jurídico ni técnico para negar mi participación en la comisión en comento, lo cual refuerza el carácter arbitrario y excluyente de la decisión.

Por todo ello solicito que esta inconformidad sea asentada formalmente en el Acta de la sesión del Concejo, a fin de dejar constancia pública y legal del agravio.

Asimismo, invito al Presidente de este Concejo a reconsiderar la integración de las comisiones conforme a criterios de legalidad, representatividad y equidad sustantiva.

El tema no es quién preside, sino el hecho de haber excluido arbitrariamente a la única persona que ha acreditado su identidad originaria, desde su registro ante el Instituto Electoral, contraviniendo principios democráticos y normativos.

Por estas razones, mi voto es en sentido negativo.

Ciudad de México a los 29 días de abril de 2025

XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE
CONCEJAL

Voto Razonado

Quinto asunto dentro del quinto punto del orden del día

"No, a mí me parece importante que este ejercicio los haya realizado porque me parece que este concejo está sentando precedentes democráticos diferentes y estamos marcando una diferencia.

Estamos trabajando de manera plural, me parece que sí estamos trabajando de manera influyente y en esta propuesta de nuestra mesa de trabajo donde existimos la mayoría de los concejales donde estuvimos presentes discutimos cada uno de estos puntos sobre la necesidad de tener un concejo que si nos represente, que representa a los contrerenses y sobre todo que dé resultados para todas y todos.

En este sentido es importante mencionar que este es un ejercicio que hicimos de manera democrática donde cada uno de nosotros participó y estuvimos aportando, estuvimos discernimos porque también lo hicimos.

Y estuvimos creando esta propuesta donde todos y todas estábamos incluidos. Aquí me parece necesario comentar que nosotros utilizamos nuestro reglamento, tenemos un reglamento vigente, tuvimos, ahora ya tenemos un nuevo reglamento vigente y aunque no lo superiores que elige nuestro actuario y en ese sentido me parece que este concejo toco mucha responsabilidad, lo hicimos de una manera importante porque también hay que reconocerlo, se retrasaron un poco los trabajos pero fue por nosotros y ahora que tenemos esta propuesta lo importante es que vamos a dar certeza de cómo este concejo va a poder trabajar en el futuro y cómo podemos canalizar ya, desde ya todos los asuntos que llegan a nosotros para poder dar resultados de cara a la ciudadanía. Muchas gracias."

Por lo tanto, mi voto es a favor de la propuesta que realiza el presidente del concejo, por el que se aprueba la integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

ATENTAMENTE

CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMIREZ

ALM/RG22

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN





VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN AL PROYECTO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado considera las siguientes observaciones:

Cuando hablamos de participación y de democracia, yo creo que es importante considerar el acceso a la información – que en este caso se soslayó- y nosotros no fuimos informados de los resolutivos de la Mesa de Trabajo del 7 de marzo del año en curso; tuvimos conocimiento hasta el 25 de abril que fue subida la convocatoria a estrados, siendo que ya pasaron más de 50 días desde la fecha del documento, sin que dicho documento nos lo hicieran llegar, este oficio, nunca fue subido a estrados o notificado a un servidor.

Tengo 3 documentos que entregue a la Secretaría Técnica en diferentes momentos y jamás me fue notificado el oficio de la integración de las Comisiones del Concejo.

El principio de equidad se ve soslayado, debido a que los Concejales de la Oposición compuesta por la Concejales Xochitl Quetzalli Avila Infante y el de la voz Pedro Alberto Cabrera Castillo, únicamente vamos a presidir una comisión y somos integrante de otra.

Las comisiones no se integraron equitativamente, hay Concejales que integran hasta 4 comisiones, por lo cual creo conveniente que esto sea asentado como un antecedente.

Es relevante aclarar que las comisiones son muy necesarias, y este ejercicio debió de haberse realizado en el mes de marzo, en el cual no se llevó sesión alguna, para poder dar certeza jurídica a las comisiones que así lo requerían para desempeñar sus funciones.



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Derivado de lo anterior y de no tener conocimiento de la integración de las comisiones, se ingresó una queja ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que se realice la verificación de la integración, instalación y sesiones del Órgano Dictaminador del Presupuesto Participativo, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el acuerdo IECM/ACU-C-011/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en este momento la queja ya se encuentra en revisión en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien será la autoridad quien resuelva.

¡Es cuanto!_Presidente del Concejo.

Dado en las instalaciones del Cine "Victor Manuel Mendoza", el 29 de abril de 2025

LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO

CONCEJAL



Alcaldía La Magdalena Contreras.
Sesión del Concejo de fecha 29 de abril de 2025

VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJALA XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, apartado C, numeral 1 y 3, fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 29 fracción I, 30, 48, 63, 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi Voto Razonado bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero, sí recordarles a las y los Concejales que se pronunciaron que se llevó a cabo la mesa de trabajo el 7 de marzo del presente, y que se discutió en los medios de comunicación que hemos establecido entre todos, la fecha y el horario, sin embargo, decidieron no asistir y no se dieron por enterados de los acuerdos, en consecuencia, por lo que resulta de suma importancia, que en esa mesa de trabajo se acordó por unanimidad de quienes estábamos presentes, la integración de las Comisiones, no obstante, querer echar atrás ese Acuerdo de unanimidad, es una falta de respeto al trabajo de las y los Concejales, y una falta de respeto también a las personas que están esperando que se atiendan sus asuntos a través de las mismas.

En este orden de ideas, resulta que buscan sabotear o echar para atrás los trabajos que hacemos entre todos y la verdad es que son intentos bastante ociosos y que se ven muy viscerales con todo respeto.

Es preocupante porque no parece que les interesen las necesidades de los vecinos por encima de las formas y los argumentos legaloides, *intelectuales y chatas*, honestamente.



SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONCEJO
12 MAYO 2025
FELICE
2025
70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
MAGDALENA CONTRERAS



Entonces, creo que vale la pena seamos serios y que hablemos de la importancia de la falta que hace, que haya una persona que presida la Comisión de Pueblos y Barrios, que si bien es cierto, viene de un pueblo originario y que además está presente en el Pleno del Concejo, lo que resulta, es una falta de respeto pretender que se eche para atrás el acuerdo que con antelación se ha señalado.

Adicionalmente, es una falta de respeto lo que tiene relación con los proyectos de presupuestos participativos, es decir que, si alguien quiere echar para atrás los proyectos que ya se dictaminaron por el Órgano Dictaminador, que vaya y les diga a los vecinos de las colonias de La Malinche, del Ocotal y de Potrerillo, que hicieron sus proyectos de presupuesto participativo y que ya fueron dictaminados, les reto a que vayan y le digan a ciudadanía que, el proyecto que hicieron con cariño y entre todos y para organizarse, algún Concejal, de manera arbitraria, quiere frenar dichos proyectos.

No me queda duda de una cosa, y es que, en todos los niveles políticos, a nivel nacional, local y municipal, la oposición está derrotada, y que por eso se dedican a dar nada más que "patadas de ahogado, legaloides y chafas", para sabotear no solo a este Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, sino además a la administración, pero, que no les quede duda de una cosa, que quienes somos aquí representantes de la Cuarta Transformación, tenemos una prioridad, y esa prioridad es el bienestar de la gente. Mi voto será a favor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A 29 DE ABRIL DE 2025

ATENTAMENTE



XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA
CONCEJALA



Ciudad de México a 29 de abril del 2025
AL-MACO/GMMR/021/2025
ASUNTO: VOTO RAZONADO

VOTO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA, enlistado en el orden del día de la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veinticinco y convocada mediante oficio **AL-MACO/098/2025**, de fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco.

Q.F.B. MARCO ANTONIO REYES GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE
LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de las Alcaldías, y el artículo 51 del Reglamento de Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras vigente, se presenta el **VOTO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, enlistado en el orden del día de la Quinta Sesión del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, celebrada el 29 de abril del 2025 al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 05 de marzo del 2025, mediante oficio **AL-MACO/098/2025**, el Presidente de este Órgano Colegiado, remitió las propuestas de integrantes de las Comisiones del concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
<small>LA MAGDALENA CONTRERAS ALCALDÍA 5624 - 2027</small>	30 JUN. 2025
RECIBI:	<u>Felipe</u>
HORA:	<u>16:39</u>
ANEXO:	<u>S/A</u>

SEGUNDO. Con fecha 07 de marzo del 2025, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que se presentó la propuesta de integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras por parte del presidente del multicitado Órgano Colegiado, la cual fue discutida y aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

TERCERO. Con fecha 25 de abril del 2025, mediante oficio **AL-MACO/DCG/ST/039/2025**, se convocó a la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde se trató, en el numeral 5, el referido proyecto de acuerdo por el que se aprueba la integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

En cuanto al fondo:

PRIMERO. Como quedó referido en párrafos anteriores, la conformación de las Comisiones del Concejo se discutió y aprobó por unanimidad por todos los concejales presentes en la mesa de trabajo correspondiente, mesa que tenía por objetivo escuchar la opinión o propuestas de los concejales para la conformación de las mismas para no transgredir los derechos u opiniones de ningún miembro de este cuerpo colegiado.

SEGUNDO. De lo anterior, se entiende que el momento procesal oportuno para expresar una opinión o proponer una nueva conformación de alguna comisión, fue, precisamente, la multicitada mesa de trabajo.

TERCERO. La ausencia de algún o algunos concejales configura la afirmativa tácita de los mismos, ya que al no estar presentes sus respectivos votos no se consideran en la toma de alguna decisión ni sus propuestas se tienen por presentadas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large scribble and the initials 'MX']



Por los antecedentes y consideraciones antes expuestas, la que suscribe razona el voto a favor con la seguridad de que las observaciones antes realizadas serán consideradas en futuras deliberaciones.

GPE. MIRIAM MEZA RAMÍREZ
CONCEJALA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJALA AMÉRICA CIPACTLI AGUIRRE SÁNCHEZ, EN QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA "REALIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS." EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 39, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, es una de mis atribuciones como parte del Pleno del Concejo emitir lo siguiente:

Me permito formular voto razonado a favor en relación con el asunto de la organización y estructura de las comisiones, así como sus integrantes, por lo que mi intervención ante este honorable concejo fue concreta sobre este tema, el cual fue el siguiente:

"Quiero razonar mi voto en virtud de darle máxima fortaleza a las comisiones y sus integrantes como ya están planteadas y fortalecer el valor de las mesas de trabajo acordando el ejercicio del trabajo colegiado de concejales y pronunciar mi desacuerdo en mancillar el respeto de los ciudadanos que participan asistiendo a la sesión ordinaria."

En la lógica desarrollada, insisto, me parece que es favorable seguir en la tesitura de un gobierno abierto acorde con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, siendo las razones expresadas las que, durante la discusión del presente asunto, me convencieron para expresar mi voto, en relación con este tema, en el sentido que lo hice.

En la Ciudad de México, Alcaldía la Magdalena Contreras, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
Concejal Concejal América
Cipactli Aguirre Sánchez

Calle Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10630
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.
Tel: 5512918860 / 5620060268

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large signature, an arrow pointing to the right, and the letters 'MX' and 'C'.



B

VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CONCEJALA SUSANA JIMENEZ ESCOBAR, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN QUE PROMUEVA LA RECOLECCIÓN DE HECES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN, EN BENEFICIO DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA SALUD PÚBLICA.

fs

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado considera las siguientes observaciones:

Quiero hacer la aclaración que no tengo objeción alguna en el propósito de este punto de acuerdo, debido a que es una gran iniciativa pro campaña del medio ambiente y salud de los contrerenses, sin embargo, considero pertinente y necesario que se ponga mayor cuidado al momento de realizar los puntos de acuerdo para poder hilar las ideas y sobre todo poner más cuidado en la fundamentación de los puntos a presentar.

En el primer punto de los ANTECEDENTES, no veo la congruencia de la toma de protesta del Alcalde en el Congreso con la dirección de las oficinas del Concejo.

- En fecha 1 de octubre del año en curso, ante el Congreso de la Ciudad de México, se tomó protesta al C. José Fernando Mercado Guaida, como alcalde de la Demarcación "La Magdalena Contreras"; Hermenegildo Galeana No. 30, Col. La Concepción, C.P. 10830 Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México;

MX

También cabe aclarar que en los mismos ANTECEDENTES comete el error de nombrar a la Alcaldía como Magdalena Contreras, siendo que el nombre oficial es LA MAGDALENA CONTRERAS.

y





En el sexto punto de los ANTECEDENTES, se debe incluir la fracción del artículo 6 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal a que hace referencia.

Dentro de las **CONSIDERACIONES** puntualizo lo siguiente:

Se hace mención del artículo 4, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, no se cita en el punto de acuerdo.

La mención del artículo 16, numeral 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México es incorrecta debido a que no existe como tal, la forma correcta es **Artículo 16, Apartado A, numeral 5.**

Por último, un error de ortografía en el RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA,

Dice: RESOLUTIVO DE LA PORPUESTA.

Debe decir: RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA.

¡Es cuanto! Presidente del Concejo.

Dado en las instalaciones del Cine "Victor Manuel Mendoza", el 29 de abril de 2025

LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO

CONCEJAL

C.c.p. Archivo

C.c.p. Q.F.B. Marco Antonio Reyes García. - Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.





VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, PARA SOLICITAR QUE SE CREE UN "DISTINTIVO C", PARA PRODUCTOS CREADOS DENTRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado considera las siguientes observaciones:

Quiero comenzar remarcando que si es muy importante apoyar y fortalecer el comercio y la productos elaborados o fabricados en la Alcaldía.

Sin embargo, considero que este punto de acuerdo requiere fortalecerse, debido a que al Leer "Distintivo C", de inmediato me surgió la duda del significado de la "C", debido a que en este punto no encuentro el significado del calificativo.

Realicé la investigación pertinente y no encontré alguna referencia de porque catalogar los productos con esa letra.

Por otro lado, en dicho punto de acuerdo no contiene alguna propuesta del distintivo, así como el logo, color, significado, por lo que es complicado votar a favor algo que desconozco, yo no vengo a levantar la mano solo por levantarla, requiero elementos para poder emitir un voto a favor y en este punto carece de ellos.

Otro cuestionamiento que se da como resultado del estudio de este punto de acuerdo es saber si ya se tuvieron reuniones o mesas de trabajo con los productores, saber si ellos están de acuerdo y cuales con sus opiniones; ya que no me gustaría votar un punto de acuerdo que pareciera impositivo.



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Me gustaría que quede muy claro si el distintivo en cuestión será a través de un programa social o línea de acción, ya que hay que tener cuidado de no rebasar la línea de ocupar recursos públicos para fines privados y de lucro.

¡Es cuanto! Presidente del Concejo.

Dado en las instalaciones del Cine "Victor Manuel Mendoza", el 29 de abril de 2025

LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO

CONCEJAL



VOTO RAZONADO

**SOBRE LA "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL
CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMIREZ PARA SOLICITAR QUE SE CREE UN
DISTINTIVO DENOMINADO "DISTINTIVO C" PARA PRODUCTOS CREADOS
DENTRO DE LA ALCALDÍA"**

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

Felicitar al promovente por la propuesta y los esfuerzos, sin embargo, con fundamento en los principios de legalidad, eficiencia en la gestión pública y racionalidad administrativa, quiero expresar las razones por las que no debería de ser considerado esta propuesta

En primera instancia el punto de acuerdo incurre en una duplicidad normativa y operativa, toda vez que la acción propuesta ya se encuentra contemplada en el Programa Provisional de Gobierno de esta Alcaldía, lo cual genera una sobrerreglamentación innecesaria y resta eficacia al proceso de planeación y ejecución gubernamental.

Segundo. La propuesta no especifica de forma clara y precisa en qué consiste el denominado "distintivo C", omitiendo señalar si se trata de una línea de acción institucional, una medida obligatoria para productores y comerciantes, o una estrategia voluntaria de diferenciación comercial. Esta falta de claridad impide evaluar su viabilidad técnica, presupuestal y normativa.

Asimismo no se señala si esta acción contempla beneficios fiscales, procesos de capacitación, acompañamiento técnico o algún tipo de incentivo directo, lo que limita la posibilidad de comprender su impacto real en el comercio local y su congruencia con el marco de desarrollo económico de la demarcación.

Si bien, insisto, es indiscutible la importancia de fortalecer al comercio local, el punto de acuerdo no aporta información suficiente, ni justificación operativa o normativa, lo que deja en incertidumbre su aplicación y genera riesgos de discrecionalidad en su eventual implementación.

Cabe destacar que esta es la segunda ocasión que el promovente presenta un punto de acuerdo con acciones ya previstas por la administración y puede interpretarse como una estrategia de duplicidad de funciones sin valor agregado para la gestión pública.

Por todo lo anterior, y en congruencia con los principios de planeación, transparencia y no duplicidad de acciones, mi voto es en sentido negativo.

Ciudad de México a los 29 días de abril de 2025

XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE
CONCEJAL

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble and a vertical line.

VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMÍREZ, PARA SOLICITAR QUE SE CREE UN DISTINTIVO DENOMINADO "DISTINTIVO C", PARA PRODUCTOS CREADOS DENTRO DE LA ALCALDÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo el siguiente razonamiento del sentido de mi voto respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo antes citada, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Felicito al promovente, **mi voto será a favor** y, tomando en consideración lo que escuchábamos del primer orador, me parece importante organizar una mesa de trabajo sobre esta buena idea, que puede ser perfectible. Creo que tendrá mucho que aportar no solamente el Concejo a la misma administración para que este proyecto, que me parece muy importante, pueda tener mayor efectividad, sea más preciso y ayude a lo que tiene detrás, que es generar un distintivo, un reconocimiento a los productos que son hechos en Contreras.

Las cuestiones aquí planteadas son muy importantes y pueden ser sin problema atendidas; entonces, el hecho de que tengamos un resolutivo muy concreto, también nos da la posibilidad de poder ampliar en su aplicación con buenas ideas, con participación de distintas opiniones, en este caso, de los Concejales, que se pueda hacer algo en su implementación, haciéndolo un poco más preciso y enfocado a las necesidades del sector productivo contrerense.

Me parece una idea que aporta, que apoya. Aclaro un par de cosas me parecen importantes, decir que ya tenemos documentado y es público hasta las redes, un avance muy profundo con los productores agrícolas de la Alcaldía y estamos a días de hacer anuncios respecto a lo que haremos con artesanos la política pública del gobierno y lo mismo con pequeños comerciantes de la Alcaldía, por lo que, en ningún tema del primer punto, en el Plan de Gobierno se tiene como algo calculado presentar un distintivo de estas características, inclusive, si estábamos trabajando con algunos productores en certificaciones que son muy importantes para que puedan ampliar tanto su mercado, como pueden articular cadenas productivas que den mayor valor.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including an arrow pointing to the text and the letters 'MX' and '4'.



No podemos, como nota aclaratoria a la Concejala, dar beneficios fiscales porque debe saber que no tenemos tesorería y nosotros no cobramos impuestos, entonces, no hay manera de que el Concejal pueda haber promovido algo que sería completamente ilegal, podemos generar otro tipo de beneficios a los que tengan cierto tipo de distintivo para ayudarles a la venta y creo que, por eso, hacer una mesa de trabajo que profundice sobre esta excelente idea, es muy importante.

Entonces, celebro las opiniones, pero celebro lo más importante de la propuesta y que a partir de la aprobación del mismo –si es así– se genere una mesa de trabajo para darle más viabilidad, sea más preciso y escuchar la pluralidad de voces que puedan nutrir este Punto de Acuerdo. Los felicito y estoy muy agradecido por este tipo de propuestas.

La Magdalena Contreras, a 29 de abril de 2025.



Mtro. José Fernando Mercado Guaida
Alcalde y Presidente del Concejo
de la Alcaldía La Magdalena Contreras





VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CON MÁS DE 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el suscrito Concejal emite el presente **voto razonado**, con la finalidad de expresar de manera fundada y motivada el sentido de su participación respecto del Punto de Acuerdo referido.

Compañeras y compañeros Concejales: El presente Punto de Acuerdo tiene como único y principal propósito reconocer la invaluable labor de las y los docentes que han dedicado más de 30 años de servicio a la educación. Esta era, en esencia, la propuesta original —enfocada inicialmente en reconocer trayectorias de 30, 40 y 50 años— y que, tras dialogar con el Concejal Boward, a quien agradezco sinceramente por sumarse a esta iniciativa, se determinó consolidar en una sola categoría: docentes con 30 o más años de trayectoria.

Quiero compartirles que hemos estado recorriendo distintos centros educativos de la demarcación, desde nivel preescolar hasta bachillerato, y hemos recibido una excelente aceptación por parte del personal docente. Las maestras y maestros se encuentran emocionados, ya que este tipo de iniciativas no se había impulsado desde hace muchos años, y su respuesta ha sido de genuino entusiasmo. Este reconocimiento los motiva profundamente y les brinda visibilidad ante una labor que, aunque fundamental, muchas veces no recibe la atención ni el aprecio que merece.

Desde mi experiencia personal, proveniente de una familia de maestras y maestros, reconozco el valor incalculable de la labor docente. Siempre comparto con ellos que, detrás de cada uno de nosotros, hay una maestra o un maestro que marcó nuestra vida. Todos aquí, seguramente, recordamos a esa persona que nos inspiró, que nos guió y que nos impulsó a ser quienes somos hoy.

Por eso, considero que este reconocimiento no es sólo simbólico, sino profundamente significativo. Aunque sabemos que una distinción no compensa todo el esfuerzo y sacrificio que implica ser docente en nuestro país, representa un primer paso para dignificar su tarea y hacerla visible.

Ser maestro o maestra no es fácil. Implica entrega, vocación, paciencia y compromiso. Por ello, este Punto de Acuerdo busca ser un modesto pero significativo homenaje a quienes han dedicado su vida a formar generaciones.



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



Agradezco de antemano su atención y solicito respetuosamente su voto a favor de esta propuesta, con el fin de darle seguimiento e institucionalizar este merecido reconocimiento a nuestras y nuestros docentes.

Muchas gracias.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo, a 29 de abril de 2025

LIC. ADRIÁN BELMONT PALACIOS
CONCEJAL
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'XU']



VOTO RAZONADO

SOBRE EL "PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES ADRIÁN BELMONT PALACIOS Y BOWARD FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA, POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA, SALUD Y POBLACIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2025"

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

Felicitar a los promoventes por la importancia de reconocer a la planta docente por sus años de servicio. Si bien reconozco la importancia de brindar reconocimiento a las y los docentes con años de servicio, esta propuesta presenta inconsistencias sustantivas y operativas que imposibilitan su aprobación en los términos planteados.

En primera instancia de acuerdo a los tiempos, sería imposible llevarlo a cabo en el marco del "Día del Maestro 2025", ya que, conforme a los procedimientos administrativos, la propuesta tendría que pasar previamente por comisiones, las cuales a la fecha no se encuentran debidamente instaladas, lo que impide el desahogo oportuno del análisis y dictaminación correspondiente. Y a su vez genera alta expectativa como ya sucedió en alguna ocasión entre la plantilla docente de la demarcación.

De igual forma se han agotado los tiempos de previsión y calendarización presupuestal para el ejercicio fiscal, por lo que no sería posible financiarlo sin incurrir en una reasignación apresurada y que sin el estudio pertinente afecte el destino de los recursos dirigidos a la ciudadanía contrerense.

Por lo anterior, invitaría a trabajar esta propuesta en los tiempos y procedimientos administrativos mínimos pertinentes, por lo que, con base en los principios de legalidad, racionalidad presupuestaria y responsabilidad en la toma de decisiones, mi voto es en abstención a la propuesta en sus términos actuales. Pensando que esta puede trabajarse y proponerse en el próximo ejercicio fiscal

Ciudad de México a los 29 días de abril de 2025

**XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE
CONCEJAL**



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES ADRIAN BELMONT PALACIOS Y BOWARD FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA, POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA, SALUD Y POBLACIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2025.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado considera las siguientes observaciones:

La docencia es una profesión digna de admiración, respeto y reconocimiento, tan es así que en la administración anterior yo secunde el punto de acuerdo presentado por el Concejal Belmont a quien acompañe en las gestiones pertinentes.

En esta ocasión mi voto será en abstención, debido a que cuando una acción tan noble se politiza o se ocupa en este punto de acuerdo con mensajes que no van al tema y fuera de lugar; se desvirtúa el espíritu del proyecto, se pierde el sentido y la intención del verdadero propósito de esta proposición, que tenía el sentido de enorgullecer, dignificar y reconocer a las Maestras y Maestros con larga trayectoria de servicio docente.

¡Es cuanto! Presidente del Concejo.

Dado en las instalaciones del Cine "Victor Manuel Mendoza", el 29 de abril de 2025

LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO

CONCEJAL

